



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.**—Excmo. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.**— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 8 de junio de 2004

Núm. 130

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

### ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ..... 2

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 2

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General ..... 2

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/03 ..... 2

Dirección Provincial de Valencia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 ..... 3

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas ..... 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 3

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León ..... 4

Ponferrada ..... 4

Matadeón de los Oteros ..... 5

Cuadros ..... 5

Villagatón-Brañuelos ..... 5

Valverde de la Vajga ..... 6

Berlanga del Bierzo ..... 6

San Adrián del Valle ..... 6

Crémenes ..... 7

La Pola de Gordón ..... 7

Valderas ..... 8

Páramo del Sil ..... 8

Boca de Huérgano ..... 8

Santovenia de la Valdorcina ..... 9

San Andrés del Rabanedo ..... 9

Villablino ..... 10

Roperuelos del Páramo ..... 11

Toreno ..... 11

Villaquilambre ..... 11

La Robla ..... 11

Folgo de la Ribera ..... 12

Santiago Millas ..... 12

Hospital de Órbigo ..... 12

Vallecillo ..... 13

Gordancillo ..... 13

Carracedelo ..... 13

Fabero ..... 13

Pajares de los Oteros ..... 14

Peranzanes ..... 14

Luyego ..... 14

Villaselán ..... 14

Mansilla de las Mulas ..... 15

Castrocalbón ..... 15

Villamontán de la Valduerna ..... 15

Villaobispo de Otero ..... 16

Santa María del Páramo ..... 16

Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla ..... 16

Mancomunidad de Municipios Vega del Tuerto ..... 16

Mancomunidad de Municipios Lancia y Sobarriba ..... 16

### Juntas Vecinales

Calzada del Coto ..... 17

Prioro ..... 17

Igüeña ..... 18

Villamol ..... 20

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno — Burgos ..... 20

#### Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León ..... 20

Número cinco de León ..... 21

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada ..... 22

Número tres de Ponferrada ..... 22

Número dos de La Bañeza ..... 22

#### Juzgados de lo Social

Número uno de León ..... 23

Número dos de León ..... 23

Número tres de León ..... 24

## Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Por no constar en este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el domicilio conocido en el expediente a fin de notificar el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, relativa al recurso contencioso-administrativo en el expediente que se dicta a continuación:

Expediente número 021282.—David Álvarez Cubero.—El Omarín.—San Román de Bembibre.

Recurso número: 2735/03.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, León, a fin de darle traslado íntegro de la referida comunicación y, concluido dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite de notificación, continuando el expediente por sus trámites.

León, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

4463 18,40 euros

\*\*\*

Por no constar en este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el domicilio conocido en el expediente a fin de notificar el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, relativa al recurso contencioso-administrativo en el expediente que se dicta a continuación:

Expediente número 021297.—David Álvarez Cubero.—El Omarín.—San Román de Bembibre.

Recurso número: 2715/03.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, León, a fin de darle traslado íntegro de la referida comunicación y, concluido dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite de notificación, continuando el expediente por sus trámites.

León, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

4469 18,40 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León el día 6 de mayo de 2004 el proyecto de las obras de "Adecuación y revegetación de pistas de la Estación. Plataforma de conexión a la zona alta y plataforma de acceso a telesilla La Braña (E.I. Leitariegos)" el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4432

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos. Número documento: 00024 2004 0 000416 2.

Nombre y apellidos: Roberto Nevado Rodríguez.

NIF: 71425988-V.

Domicilio: Calle Santo Toribio de Mogrovejo, 43 -24006 León.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.—En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de mayo de 2004.—La Secretaria General, Matilde Páñño Abad.

4466 23,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/03

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: María Montserrat Almarza Álvarez.

NAF: 24/100862813.

Resolución: Baja.

F. resolución: 30-03-04.

F. efectos: 01-02-04.

Localidad: La Magdalena.

Trabajador: José Luis Jiménez Díez.

NAF: 24/0052839113.

Resolución: Alta.

F. resolución: 26-01-04.

F. efectos: 01-12-03.  
Localidad: Vegas del Condado.

Trabajador: Francisco Jáñez García.  
NAF: 24/0060958821.  
Resolución: Baja.  
F. resolución: 18-03-04.  
F. efectos: 01-04-04.  
Localidad: Villanueva de Jamuz.

Trabajador: Halioui Driss.  
NAF: 28/0439871651.  
Resolución: Baja.  
F. resolución: 30-03-04.  
F. efectos: 01-02-04.  
Localidad: Celadilla del Páramo.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del día 27).

León, 17 de mayo de 2004.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Honorato Pérez Redondo.  
4465 40,00 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02

EDICTO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE NOTIFICACIÓN A MENÉNDEZ MENÉNDEZ ÁNGEL MANUEL Y OTROS

Edicto número 05/2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, *Boletín Oficial del Estado* del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, *Boletín Oficial del Estado* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (calle Jesús 70 72, 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 10 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Identificador: 330077677582.  
Nombre: Menéndez Menéndez Ángel Manuel.  
Domicilio: Calle La Iglesia 4 B.

Código postal, localidad: 24165 Villarratel.  
Expediente: 46020300049481.  
Procedimiento: 65 Embargo cuentas bancarias.  
Provincia: 24

4464

35,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de mayo de 2004, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Trabadelo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de varios manantiales en Sotoparada, término municipal de Trabadelo (León), con destino a abastecimiento de Sotoparada.

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.  
4461 8,80 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE 79/97/6337 DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2 KV. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS-PALANQUINOS

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, mediante resoluciones de 13 de febrero de 2004 estableció el justiprecio correspondiente a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 29 de abril de 2004 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 29 de abril el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, avenida Peregrinos s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 29 de abril la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Iberdrola Distribución S.A.U, calle La Serna, 88 -24007 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Número de finca: 4.

Propietario: Gerardo Álvarez Morala.

Número de finca: 7.

Propietario: Lucinio Blanco Ramos.

León, 5 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.  
3075 27,20 euros

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE 92/00/6337 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 kW "MORAL DEL CONDADO-VILLAFRUELA DEL PORMA" Y "MORAL DEL CONDADO-SAN CIPRIANO DEL CONDADO", TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGAS DEL CONDADO

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, mediante resolución de 13 de febrero de 2004, estableció el justiprecio correspondiente a la finca cuyo propietario figura seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 30 de abril a las 12 horas en el Ayuntamiento de Vegas del Condado mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 30 de abril el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, avenida Peregrinos s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 30 de abril la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Iberdrola Distribución S.A.U, calle La Serna, 88 -24007 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Número de finca: 14.

Propietario: María Luisa Robles Alonso.

León, 5 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.  
3073 27,20 euros

\*\*\*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN DE 38 VIVIENDAS UNIFAMILIARES SITA EN CALLE EL BAHÍLLO- CALLE NUEVA DE CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)

Expediente: GA-130.699.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en la Urbanización de 38 viviendas unifamiliares sita en calle El Bahillo-calle Nueva, término municipal de Cubillos del Sil (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en Salamanca, paseo de los Carmelitas, número 27.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas Propano.

Ámbito territorial: Urbanización de 38 viviendas unifamiliares sita en calle El Bahillo-calle Nueva, término municipal de Cubillos del Sil (León).

Infraestructuras básicas: Almacenamiento con 2 depósitos enterrados de 6.650 litros cada uno y red de distribución en polietileno de alta densidad.

Presupuesto: Ocho mil doscientos euros (8.200,00 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de mayo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3945

23,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A FORUM SPORT, S.A., para venta menor de artículos deportivos en Eras de Renueva-Centro Comercial Espacio León.— Expte. nº 67/04 de Establecimientos.

LEÓN, 19 mayo 2004.—EL ALCALDE, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

4588

9,60 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A HOSTAL EVAGAR, S.L., para hostel con restaurante-ampliación de actividad en C/Baldomero Lozano, 1.— Expte. nº 293/04 de Establecimientos.

LEÓN, 19 mayo 2004.—EL ALCALDE, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

4590

12,00 euros

#### PONFERRADA

Por Mercaprecio SA se ha solicitado licencia ambiental para supermercado de alimentación con emplazamiento en calle Dos de Mayo-Eladia Baylina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

4593

12,00 euros

\*\*\*

Por Comunidad de Bienes Moryarty se ha solicitado licencia ambiental para café-bar con emplazamiento en calle Carnicerías, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental

en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

4594 12,00 euros

\*\*\*

Por Graveras del Bierzo SA se ha solicitado licencia ambiental para planta fabricación de hormigón con emplazamiento en Dehesas, camino Barragañas, polígono 45, parcelas: 76-77-80-81-83-84.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

4595 12,00 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2004, a la empresa CONTRATAS CRS, S.L., en el precio de su oferta de 147.172,81 euros.

Ponferrada, 25 de mayo de 2004.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

4623 9,60 euros

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Alumbrado en Santa María de los Oteros", incluida en el Programa Municipios Desfavorecidos 2003.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 21 de mayo de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

4578 2,80 euros

#### CUADROS

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión de 29 de abril de 2004, aprobó el proyecto correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros: La Seca y Cascantes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 40.000 euros. Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 20 de mayo de 2004.—El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

4579 2,40 euros

#### VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de mayo de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para contratación del "Servicio de limpieza del consultorio médico, Casa Consistorial y oficinas Gerencia de Armi en BrañueLAS".

Dicho pliego de condiciones se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por un período de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Simultáneamente, el Ayuntamiento de Villagatón anuncia concurso procedimiento ordinario, para la contratación del servicio de limpieza del consultorio médico, Casa Consistorial y oficinas Gerencia de Armi, el cual quedará automáticamente suspendido si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1º.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villagatón.

2º.—Objeto del contrato: Servicio de limpieza del consultorio médico, Casa Consistorial y oficinas de Armi en BrañueLAS.

3º.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.—Canon de explotación: 3.485,87 euros a la baja (IVA incluido) anuales.

5º.—Garantías:

Provisional: 2% del canon de explotación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villagatón.

b) Domicilio: Calle El Fanal s/n.

c) Localidad: BrañueLAS.

d) Teléfono y fax: 987 633 162 y 987 633 001.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas. El modelo de solicitud podrá obtenerse en las oficinas municipales.

7º.—Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama, y si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido no será admitida.

b) Documentación a presentar: La contenida en la cláusula 6ª del pliego de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villagatón.

8º.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villagatón.

b) Fecha: Primer día hábil, no sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13 horas.

9º.—Gastos y tributos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

Villagatón, 19 de mayo de 2004.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4596 47,20 euros

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 2004, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Ucedo", el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclama-

ciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brañuelas, 20 de mayo de 2004.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4598

3,80 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la autorización de uso excepcional de suelo por parte de Manantiales de León SA, para construcción de nave para envasado de agua mineral, en las parcelas 361 y 362 del polígono 31 de la localidad de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el oportuno expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina de 10 a 14 horas, por término de veinte días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser consultado el expediente de su razón, a los efectos de presentación de las reclamaciones o sugerencias que se tuvieren a bien formular.

Valverde de la Virgen, 21 de mayo de 2004.—El Alcalde Presidente, David Fernández Blanco.

4599

16,00 euros

\*\*\*

Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino SL (Soltra SL) ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para integración laboral de personal minusválido en antiguas dependencias de Padres Dominicos para montaje y almacenaje de componentes electromecánicos, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Avda. Astorga nº 87, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 26 de mayo de 2004.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

4697

15,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 16 y 43 del sector "A", del SUZ N-6 "Arroyo del Truévano", redactado por don David González Moro y presentado por Construcciones Marcelino Fernández y Ansi.

El expediente de su razón queda sometido a información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación del último

de los anuncios que se señalan en el artículo 154 del Reglamento de Urbanismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y diario de difusión provincial), a efectos de presentación de las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas y convenientes, suspendiéndose el otorgamiento de concesión de licencias urbanísticas en las parcelas afectadas por dicho Estudio de Detalle (artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Valverde de la Virgen, 26 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

4698

4,20 euros

#### BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 20 de mayo de 2004.—El Alcalde, César Álvarez Rodríguez.

4603

3,60 euros

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de marzo de 2004, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	23.678,96
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	50.700,00
Cap. 3.—Gastos financieros	2.100,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.400,00
Cap. 6.—Inversiones reales	66.286,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	17.500,00
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.569,43
<b>Total Presupuesto de gastos</b>	<b>171.234,39</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	25.800,00
Cap. 2.—Impuestos indirectos	15.600,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	34.222,39
Cap. 4.—Transferencias corrientes	17.200,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	920,00
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	6.000,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	52.740,00
Cap. 9.—Pasivos financieros	18.752,00
<b>Total Presupuesto de ingresos</b>	<b>171.234,39</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor.-Grupo "B".-Nivel de complemento de destino: 16.-Situación en aquella fecha: Acumulada.

Personal Laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.-Régimen de contrato: Indefinido.-Situación: Contratado.

San Adrián del Valle, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

4605 9,80 euros

#### CRÉMENES

Habiendo detectado errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA anexo al número 299/fascículo 4, de fecha 31 de diciembre de 2003, páginas 98 y 99, relativo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, deberá decir:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### Artículo 1º.-Normativa aplicable.

1.1.-El impuesto sobre bienes inmuebles se regirá en este municipio por las normas reguladoras del mismo contenidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por las demás disposiciones legales y reglamentarias que la complementen y la desarrollen y por la presente Ordenanza Fiscal.

##### Artículo 2º.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2.-La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el apartado anterior por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades previstas en el mismo.

3.-A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

##### Artículo 3º.-Exenciones.

3.1.-Estarán exentos los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

-Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros.

-Los de naturaleza rústica en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 6 euros.

##### Artículo 4º.-Cuota tributaria y tipo de gravamen.

4.1.-La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable los tipos de gravamen siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,85%.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,65%.
- Bienes inmuebles de características especiales: 1,3%.

#### Artículo 5º.-Obligaciones formales.

5.1.-Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

5.2.-Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, en este municipio, y en el marco del procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, las declaraciones a las que alude el apartado anterior se entenderán realizadas cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieren consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, supuesto en el que el sujeto pasivo quedará exento de la obligación de declarar antes mencionada.

#### Artículo 6º.-Gestión del impuesto.

6.1.-La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo por la Diputación Provincial de León, en virtud del acuerdo de delegación de competencias, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 78 de la Ley 39/88, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.2.-La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13, 77 y 78 de la Ley 39/88, en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.3.-En aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley 39/88, se agruparán en un mismo documento de cobro todas las cuotas de un mismo sujeto pasivo referidas a bienes rústicos sitios en este municipio.

##### Disposición adicional primera.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza Fiscal.

##### Disposición adicional segunda.

Para lo no expresamente previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/88 y en las demás disposiciones legales y reglamentarias que la complementen y desarrollen.

##### Disposición final única.-Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.

La presente Ordenanza Fiscal que consta de 6 artículos y dos disposiciones adicionales, fue aprobada en su redacción definitiva por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2003. Comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2004 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza Fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Crémenes, 28 de febrero de 2004.-El Alcalde, Cándido González Alonso.

4613 19,60 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

-A don Pedro Abad García, para la actividad de explotación avícola (cría de pollos de corral), con capacidad de 1 UGM, en finca sita en el lugar denominado "El Formillo", Cno. El Polanco, de la localidad de Geras.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

4606 12,00 euros

## VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para un local destinado a almacenamiento y comercialización de cereal, a petición de Valdubro S. Coop., a ubicar en una nave agrícola sita en la parcela 102 del polígono 35, del Catastro de rústica de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 24 de mayo de 2004.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
4609 10,40 euros

## PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2004, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	938.551,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	10.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	64.120,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	397.690,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.700,00
Cap. 7. Transferencias de capital	879.142,22
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>2.298.203,22</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	315.725,80
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	402.500,00
Cap. 3. Gastos financieros	6.170,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	146.500,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.370.757,42
Cap. 7. Transferencias de capital	25.550,00
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	28.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>2.298.203,22</b>

Asimismo fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal:

## A) Funcionarios de carrera.

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 24. Situación: Propiedad.

1 Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: En propiedad.

1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: En propiedad.

## B) Personal laboral fijo.

2 Oficiales de Servicios Múltiples. Ocupadas.

1 Encargado de Biblioteca. A tiempo parcial. Situación: Ocupada.

6 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial.

## C) Personal eventual.

1 Operario de Servicios Múltiples.

1 Personal confianza Alcaldía.

Otros temporales (monitor piscina, socorrista, incendios, etcétera).

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169-

3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado.

Páramo del Sil, 26 de mayo de 2004.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

4707

10,40 euros

\* \* \*

Doña María Camino González Álvarez, Secretaria del Ayuntamiento de Páramo del Sil

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad, habiendo asistido a la misma bajo la presidencia del señor Alcalde, 9 Concejales de los 9 que constituyen el Ayuntamiento, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al día 13 de mayo de 2004, por el que se invita a formular peticiones de inclusión de obras en los Planes de Cooperación Económica Local para el bienio 2003-2004, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó solicitar la inclusión de la obra de “Reparaciones varias en el Centro Escolar de Páramo del Sil”, cuyo importe asciende a 23.998,83 euros, según memoria, así como:

1º.—Que el Ayuntamiento se compromete a cubrir el importe de la obra no subvencionado.

2º.—Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, se ponen totalmente libres a disposición de la Diputación, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

3º.—Que el Ayuntamiento se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras, así como la licencia municipal, dentro del plazo que se señale por la Presidencia de la Diputación.

4º.—Que la obra no cuenta con subvención de organismo alguno.

5º.—Que la entidad local afectada por la obra cuenta con un censo de 845 habitantes de derecho, según consulta realizada al padrón de habitantes”.

Así consta en el original del acta-borrador a que me remito y de orden del señor Alcalde y con el visto bueno, expido el presente certificado, en Páramo del Sil, a 24 de mayo de 2004.

El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.—La Secretaria, María Camino González Álvarez.

4610

7,40 euros

## BOCA DE HUÉRGANO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2004, el expediente para la contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de “Ampliación del cementerio de Siero de La Reina”, mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de las obras de “Ampliación del cementerio de Siero de La Reina”.

-Tipo de licitación: 68.000 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

-Plazos de ejecución: 4 meses, desde la notificación de la adjudicación.

-Fianzas: Provisional, 1.360 euros (el 2% del presupuesto del contrato); definitiva, 2.720 (el 4% de dicho precio).

-Exposición del expediente: En las Oficinas municipales, de 10 a 14 horas.



-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, de 10 a 14 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre B, con el título "Documentación General", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador, y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en el citado Real Decreto Legislativo, y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre A, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

-Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI/NIF número....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acredito con poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación del cementerio de Siero de la Reina", se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de..... euros (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

-Apertura de pliegos: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

4612 47,20 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 107 de 14 de mayo de 2004, relativo a solicitud de licencia ambiental a instancia de José María Carnero Huerga en representación de Comercial Carnero Robles, donde figura que el plazo de exposición al público es de quince días, debe figurar que el plazo es de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y en su caso presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 14 de mayo de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

4614 2,40 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico, para extracción ocasional de tierras para uso propio; de don José Luis Alonso García, con DNI 9.503.126, en nombre y representación propia, en la localidad de Villanueva del Carnero, en las parcelas números 377, 495, 496, 497; polígono 106.

Santovenia de la Valdoncina, 19 de mayo de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

4615 9,60 euros

\*\*\*

Don José Antonio García Lorenzo, en nombre y representación de Inversiones García Rodríguez, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Aparcamiento de grúas autopropulsadas", con

emplazamiento en carretera C-622, entre las poblaciones de Villacedré y Ribaseca, término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 17 de mayo de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

4616 14,40 euros

\*\*\*

Dado que el domicilio de doña María Dolores Campano Aller, quien es propietaria de la parcela 182, doña María Paz Pérez García, propietaria de la parcela 185, doña Felicísima Bermejo Gutiérrez, propietaria de la parcela 191, y don Andrés González, propietario de la parcela 183 (todas las parcelas citadas pertenecen al polígono 102), no ha podido ser determinado, y que se pretende la implantación de una instalación destinada a aparcamiento de grúas autopropulsadas por don José Antonio García Lorenzo, en nombre de Inversiones García Rodríguez, con emplazamiento en la carretera C-622 entre las poblaciones de Villacedré y Ribaseca, término municipal de Santovenia de la Valdoncina; y que la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, sobre la base de la cual se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales, todo lo cual ha de ponerse en conocimiento de los vecinos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la tramitación de dicho expediente, para que si procediese practicase las oportunas alegaciones en su condición de vecina.

Santovenia de la Valdoncina, 17 de mayo de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

4617 4,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de CUESTA FERRAL de San Andrés del Rabanedo, por el Pleno Municipal, en acuerdo adoptado en sesión celebrada el 31 de julio de 2003 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 216 de 19 de septiembre de 2003.

Como anexo se publica la Memoria Justificativa del citado Estudio de Detalle, haciendo constar que contiene, además, los siguientes documentos:

Plano número 1M- SITUACIÓN. DISTRIBUCIÓN SOLAR

Plano número 2- PLANO PARCELARIO

ANEXO

"MEMORIA

OBJETO

El presente Estudio de Detalle se redacta al amparo de:

"Artículo 45.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, con el objeto de modificar la ordenación detallada existente con el exclusivo objeto de remodelar la disposición de volúmenes dentro del terreno edificable.

-Artículos 13.2.9 y 3.2.5 de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo, aprobadas por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León el 16 de diciembre de 1999, y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento en lo que resulta de aplicación.

#### ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Parcela de suelo urbano consolidado de 4.565 m<sup>2</sup> calificada como residencial unifamiliar grado 2-2, que comprende parte las parcelas catastrales números 22, 23, 27, parte de la O1 y una pequeña franja de la parcela 25 para ajustarse a la alineación, de la manzana 51.130.

En todas las parcelas afectadas solo existe una construcción colindante de pequeño tamaño en la parcela O1. La parcela resultante de esta afección cumple con las condiciones urbanísticas exigidas.

El estudio volumétrico que se presenta se realiza de manera generalizada como proyección horizontal del volumen, ajustándose posteriormente en cada uno de los proyectos a los niveles pormenorizados de cada parcela, siempre cumpliendo con las ordenanzas municipales al respecto.

Todas las parcelas resultantes de la afección, parcelas 22, 27 y 25, cumplirán en el momento de su desarrollo urbanístico con todas las condiciones urbanísticas mínimas exigidas para ello. Para lo cual la propiedad de las mismas realizará cuantos trámites sean necesarios para que así sea.

El Estudio de Detalle no altera las condiciones de ordenación previstas en las NN.SS. y no ocasiona perjuicios a las fincas colindantes ni produce medianerías vistas.

El Estudio de detalle define con exactitud la ordenación de los volúmenes modificada, y en el cuadro resumen que contiene así como en los planos se justifican cuantos extremos requiere el artículo 3.2.5.

En la documentación gráfica se señalan las parcelas edificables, con las respectivas áreas de movimiento de la edificación que resultan de aplicar los tranqueos mínimos que estable el planeamiento.

#### CONCLUSIÓN

Con lo descrito en la presente memoria y la documentación gráfica que se acompaña se considera haber definido el Estudio de Detalle suficientemente para su aprobación.

León, noviembre de 2002.—EL ARQUITECTO. Eva Diego García”

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

San Andrés del Rabanedo, 20 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

4520

41,60 euros

#### VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, el expediente de concesión de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de otras partidas no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente detalle:

#### B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
533.780.02	FUNDACIÓN “RESERVA DE LA BIOSFERA” Aportación capital	7.500,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		7.500,00

#### A) CRÉDITOS EN BAJA

Partida de gastos	Denominación	Importe
121.227.01	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
TOTAL CRÉDITOS EN BAJA		7.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público durante un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se presentara ninguna. En otro caso, las que se presenten deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, por aplicación del artículo 177.6 del Real Decreto antes citado, al haberse declarado el expediente inmediatamente ejecutivo, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Villablino, 20 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

4622

13,20 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

VISTO el Decreto por el que se aprueban los Padrones de las Tasas por la prestación de servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Gimnasio de Pesas, Kárate, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Voleibol, Aeróbic, Balonmano, Aeróbic Infantil y Gimnasia Señor), y los Padrones de la Tasa por Asistencia a la Escuela Municipal de Música (Solfeo, Flauta Travesera, Batería, Violín, Solfeo y Violín, Solfeo y Piano, Solfeo y Guitarra, Solfeo y Acordeón, Piano, Guitarra, Acordeón, Música y Movimiento) correspondientes al mes de mayo de 2004.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente Anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.— RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

2.— RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León, dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### B) PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de junio de 2004, hasta el 21 de julio de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

#### C) MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 31 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

4713

21,60 euros

## ROPERUELOS DEL PÁRAMO

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 27 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

4651

4,20 euros

## TORENO

D. ALBERTO REBOLLO GÓNZALEZ, CON NIF 13090370 N, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de REFORMA DE ESTACIÓN DE SERVICIO CEPSA N 15632 en CTRA. C-631 PK 24,00 (MARGEN IZQ.), TÉRMINO DE TORENO.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 24 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Pedro Muñoz Fernández.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Toreno cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don ALBERTO REBOLLO GÓNZALEZ, en representación de CEDIPSA, para REFORMA DE ESTACIÓN DE SERVICIO MAROS, número 15632 en CTRA C-631 PK 24,00 (margen izquierda), perteneciente a este municipio de Toreno (León).

Toreno, 24 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Pedro Muñoz Fernández.

4660

25,60 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Toreno cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Fernando Lamelas Pombrieto, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL para construir un parque eólico denominado Parque Eólico Quintana, cuyas instalaciones se ubican, en parte, en terrenos del Monte de U.P. número 414 Utiel, Carón, Braña, Acebal y Fuentes, de la entidad local menor de Pardamazza, perteneciente a este municipio de Toreno (León).

Toreno, 17 de mayo de 2001.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

4666

14,40 euros

## VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Heliodoro Vidal Prado, en representación de Aistepol SL, se ha solicitado licencia para instalación de nave de aislamientos térmicos, en el polígono industrial, parcelas R-4.3 y R-4.4, de la calle La Fontanilla, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 19 de mayo de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4618

12,80 euros

\* \* \*

Por parte de doña María Luisa Martínez Martínez, se ha solicitado licencia para instalación de tienda de ropa, en la finca número 21, de la avenida La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 18 de mayo de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4665

12,00 euros

## LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia, recaída en el expediente número B-4167/04, por infracción de tráfico, consistente en “no obedecer una señal de prohibición -señal vertical y horizontal de prohibido parar y estacionar-” en la calle Mayor, 2, de La Robla, infringiéndose el artículo 23 de la Ordenanza municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 euros, a doña María del Pilar Gordón González, propietaria del turismo, marca Renault, modelo Megane Classic, matrícula 5151-BYH.

Siendo el último domicilio conocido calle Cotanillo, 15, 24640 La Robla (León).

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno

municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 25 de mayo de 2004.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4619 11,80 euros

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	87.000,00
Cap. 2.—Impuestos indirectos	8.163,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	91.642,25
Cap. 4.—Transferencias corrientes	145.690,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.644,72
Cap. 7.—Transferencias de capital	535.416,07
Cap. 9.—Pasivos financieros	20.250,00
<b>Total ingresos</b>	<b>889.806,04</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	181.056,00
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicios	113.748,45
Cap. 3.—Gastos financieros	3.400,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	51.450,00
Cap. 6.—Inversiones reales	513.401,59
Cap. 9.—Pasivos financieros	26.750,00
<b>Total gastos</b>	<b>889.806,04</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, Grupo b), en propiedad; Administrativo de Administración General, Grupo c), en propiedad.

Laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples (vacante).

Folgoso de la Ribera, 26 de mayo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

4621 7,60 euros

#### SANTIAGO MILLAS

Advertidos errores de transcripción en el edicto de publicación de Presupuesto de este municipio para el ejercicio 2004 definitivamente aprobado, insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 107, de fecha 12 de mayo de 2004, página 22, se sustituye por el que a continuación se transcribe:

“Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2004 por acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero de 2004, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	37.250,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	45.268,84
Cap. 4.—Transferencias corrientes	38.000,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200,00
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	25.000,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	72.200,00
<b>Total</b>	<b>217.918,84</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	30.627,84
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	50.300,00
Cap. 3.—Gastos financieros	1.000,00
Cap. 6.—Inversiones reales	95.226,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	40.765,00
<b>Total</b>	<b>217.918,84</b>

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Personal funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

Régimen: Agrupación.

Personal Laboral:

1 plaza de auxiliar. Contratación temporal por acumulación de tareas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 16 de abril de 2004.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4624 8,80 euros

#### HOSPITAL DE ÓRBIGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se tramita en este Ayuntamiento expediente de solicitud de licencia ambiental para la

actividad de albergue de peregrinos, sito en el número 35 de la calle Álvarez Vega, de esta localidad de Hospital de Órbigo, a instancia de don Pedro Jesús Rodríguez Cuesta.

Lo que se hace público, significando que durante el plazo de veinte días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA quienes pudieran resultar afectados por el establecimiento de dicha actividad puedan examinar el expediente de referencia y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Hospital de Órbigo, 27 de mayo de 2004.—El Alcalde Presidente, José Miguel Cordón Marcos.

4655 12,80 euros

#### VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2004, del vigente Presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios, cuyo acuerdo inicial, adoptado en sesión de 26 de marzo de 2004, fue sometido a información pública por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de abril de 2004, y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que fuera objeto de reclamaciones, seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la citada modificación:

Partida presupuestaria: 1-633.

Crédito extraordinario que se concede: 1.334,00 euros.

El citado importe se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2003.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo a las normas de la citada jurisdicción y por las causas y con las formalidades que prescribe el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 24 de mayo de 2004.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.  
4656 4,40 euros

#### GORDONCILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2004, acordó aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2004, por importe de 30.000 euros, financiado con cargo a una operación de crédito y una subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Gordoncillo, 24 de mayo de 2004.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

4657 3,00 euros

#### CARRACEDELO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla.

Solicitud de doña María Eugenia Rodríguez Gómez y don Luis Miguel Hernández Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 106, del polígono 104, de los planos del catastro de rústica de Carracedelo.

Se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual todo aquel que se considere afectado pueda examinar la documentación y presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente en horario de oficina.

Carracedelo, 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4658 16,80 euros

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de doña Otilia Franco López y don José del Río Álvarez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 169, del polígono 101, de los planos del catastro de rústica de Carracedelo, km 399, autovía A-6.

Se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual todo aquel que se considere afectado pueda examinar la documentación y presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente en horario de oficina.

Carracedelo, 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4659 16,80 euros

#### FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de "Instalaciones deportivas en Fabero -3ª Fase- (piscina climatizada cubierta)".

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la 3ª fase de las obras de instalaciones deportivas en Fabero (piscina climatizada cubierta).

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 103.108,00 euros, IVA incluido.

5.—Garantías.

Provisional: 2.062,16 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420 Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211/550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.-Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.-Financiación.

La señalada en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.-Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

#### ANEXO I

##### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ...., mayor de edad, con DNI nº ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con poder bastantado),

HACE CONSTAR:

Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

....., a ..... de ..... de 2004.

Firma,

#### ANEXO II

##### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., mayor de edad, con DNI nº ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con poder bastantado), se compromete a realizar la obras de INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FABERO -3ª FASE- (PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA).

Y HACE CONSTAR:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2. Que se compromete a realizar las obras de referencia en el precio de ..... euros (en letra y número), IVA incluido.

....., a ..... de ..... de 2003.

Firma,

Fabero, 26 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

4712

145,60 euros

#### PAJARES DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 17 de mayo de 2004, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, incluido en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios para 2004, con el número 95, con un presupuesto de ejecución material de 30.000

euros, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 26 de mayo de 2004.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

4681

2,80 euros

#### PERANZANES

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2004, aprobó el proyecto de la obra "Canalización de arroyo en Fresnedelo", obra número 70 del Fondo de Cooperación Local para 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Sánchez Lagarejo, por importe de 36.000,00 euros, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 24 de mayo de 2004.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

\* \* \*

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2004, aprobó el proyecto de la obra "Casa de turismo rural en Chano", incluida en las ayudas a las zonas de influencia socioeconómica de la Reserva Regional de Caza de 2004, redactado por el Ingeniero Domingo Balboa Franganillo, por importe de 14.946,16 euros, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 24 de mayo de 2004.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

\* \* \*

Formada la Cuenta General del ejercicio 2003 y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Peranzanes, 24 de mayo de 2004.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

4701

11,60 euros

#### LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2004, el Presupuesto General para 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 20 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

4689

2,60 euros

#### VILLASELÁN

Tramitándose expediente de desafectación de las antiguas escuelas de Santa María del Río, cuyo edificio estuvo destinado a centro público educativo, previa autorización del Director General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación mediante resolución de fecha 9 de marzo de 2004, se expone dicho expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaselan, 25 de mayo de 2004.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

4691

2,20 euros

## MANSILLA DE LAS MULAS

Por resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de esta fecha se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos del expediente para contratación de la obra de "Construcción de Casa Consistorial - 3ª Fase" en Mansilla de las Mulas.

Los pliegos y documentos del mismo quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo presentarse en dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones al mismo se consideren pertinentes.

Simultáneamente se convoca licitación en los términos que se expresan, la cual será aplazada si se presentan reclamaciones y su resolución lo hace necesario.

Expediente: "Contrato de obras para construcción de Casa Consistorial-3ª fase en Mansilla de las Mulas (León)".

## 1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Avda. de la Constitución nº 22. Mansilla de las Mulas.
- c) Número de expediente: 6/2004.

## 2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construir la 3ª fase de Casa Consistorial en Mansilla de las Mulas.

b) Lugar de ejecución: Mansilla de las Mulas.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

## 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Tipo de licitación: 190.252,75 euros, a la baja.

5.-Garantía provisional: Quedan dispensados de constituir garantía provisional los licitadores a este procedimiento, en aplicación del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avda. Constitución nº 22.

c) Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

d) Teléfono: 987 311 800.

e) Telefax: 987 311 810.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

## 7.-Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

## 8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación que integra las ofertas: Ver pliego de condiciones.

## c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

2.-Domicilio: Avda. de la Constitución nº 22.

3.-Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas.

## 9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución nº 22.

c) Localidad: Mansilla de las Mulas.

d) Fecha: La apertura de ofertas se realizará el tercer día hábil posterior al de conclusión de presentación de ofertas.

e) Hora: 13.30 horas.

10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Portal informático o página web: No se dispone.

Mansilla de las Mulas, 19 de mayo de 2003.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

4695

60,80 euros

## CASTROCALBÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de febrero de 2004 el expediente de permuta de los siguientes inmuebles:

-Finca rústica de terreno regadío al lugar denominado "La Manga", ubicado en la finca número 349 del polígono 10 del plano general, que linda: Norte con camino, sur con acequia, este con la número 350, y oeste con la número 348, que tiene una superficie de 0,3590 ha, de aprovechamiento agrícola y de naturaleza patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Castrocalbón.

-Finca de naturaleza rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "Las Degolladas", situada en el polígono 7, parcela 80, con una superficie de 0,1370 ha, que linda: Norte con camino, sur con acequia, este con la 79-1, y oeste con la número 81; finca que es propiedad de don Francisco Martínez Turrado.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación para posibles reclamaciones y observaciones al mismo.

Castrocalbón, 24 de mayo de 2004.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

4699

4,20 euros

## VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal por el Pleno, para el ejercicio 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 91 de 21 de abril de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2004, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

## INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	102.500,00
Cap. 2. Tasas y otros ingresos	37.146,20
Cap. 4. Transferencias corrientes	121.400,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7. Transferencias de capital	128.657,25
Cap. 9. Pasivos financieros	11.500,00
Total	401.303,45

## GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	70.344,10
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	90.263,90
Cap. 3. Gastos financieros	2.899,42
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.762,00
Cap. 6. Inversiones reales	147.092,25
Cap. 7. Transferencias de capital	61.077,00
Cap. 9. Pasivos financieros	14.864,78
Total	401.303,45

A la vez se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor (funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Nombramiento en comisión de servicios.

b) Personal Laboral.

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: Personal laboral fijo.

1 Monitor de natación.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 25 de mayo de 2004.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4705 9,60 euros

#### VILAOBISPO DE OTERO

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito los reparos, reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Villaoispo de Otero, 21 de mayo de 2004.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

4706 2,60 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización de uso en suelo rústico para parque de ocio terapéutico, con emplazamiento en la finca número 94 y 96 del polígono 106 del término municipal de Santa María del Páramo, solicitada por don José María Sánchez Barrio, en representación de Jinjerbalsam SL.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 21 de mayo de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

4716 14,40 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

En la Secretaría de este Mancomunidad se encuentra en período de exposición al público el expediente de separación voluntaria del municipio de Mansilla de las Mulas de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla.

El referido expediente se somete a información al público por plazo de un mes a efectos de presentación de cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Oficina de presentación de alegaciones y/o reclamaciones: Registro General.

Mansilla de las Mulas, 21 de abril de 2004.—La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

4581 11,20 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del citado presupuesto:

##### ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.—Gastos de personal	—8.700,00
Cap. 2.—Gastos y bienes corrientes	59.850,00
Cap. 6.—Inversiones reales	9.462,00
Total	78.012,00

##### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	78.000,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	9,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	2,00
Total	78.012,00

Asimismo se publica la plantilla de personal:

1.—Plaza de Secretario-Interventor, plaza acumulada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, ya citada, y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen los interesados.

Valderrey, 28 de abril de 2004.—El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.

4582 25,60 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LANCIA Y SOBARRIBA

##### Villaturiel – Valdefresno – Villasabariego

La Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004 aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2004, con cargo al remanente de tesorería, y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	Euros
2.21 Conservación y mantenimiento	10.000,00
4.22 Material suministros y otros comunitarios	30.000,00
Total capítulo II	40.000,00

Se expone al público durante quince días en la Intervención de la Mancomunidad (a estos efectos en el Ayuntamiento de Villasabariego) para su examen y reclamaciones ante la Asamblea de Concejales. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Puente Villarente, 14 de mayo de 2004.—El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

4629 12,80 euros



## Juntas Vecinales

### CALZADA DEL COTO

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA LA SUBASTA DE UNA PARCELA DE 6.000 M<sup>2</sup> DE LA FINCA COMUNAL LA ERA DE ABAJO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2004.

D. ...., mayor de edad, con DNI....., teléfono-fax....., y domicilio en....., actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de....., teniendo legal capacidad para contratar, y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número..... de..... de junio de 2004, y de las bases y pliego de condiciones reguladoras que se exigen para tomar parte en la subasta de la parcela La Era de Abajo, en término de Calzada del Coto, y conforme en todo con los requisitos contenidos en el pliego regulador de las condiciones de la subasta aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el 26 de mayo de 2004, le interesa la adquisición de dicha parcela para el emplazamiento de un Centro de Atención para la Tercera Edad según proyecto técnico, por lo que inicialmente ofrece la cantidad de ..... euros.

Lugar, fecha y firma.

\*\*\*

### PLIEGO DE CONDICIONES

Regulador de la venta en pública subasta de una parcela segregada de la finca comunal La Era de Abajo, en término de Calzada del Coto, con destino al emplazamiento de un Centro de Atención para la Tercera Edad, aprobado por la Junta Vecinal en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de 2004.

Primera.-Objeto. La Junta Vecinal ha aprobado como medida de interés público y social la venta en pública subasta de una parcela de 6.000 metros cuadrados segregados de la finca comunal urbana de borde La Era de Abajo para la construcción de un Centro de Atención para la Tercera Edad en Calzada del Coto.

Segunda.-Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de seis mil euros (6.000,00 euros) al alza.

Tercera.-Destino de la finca. La finca tendrá como destino exclusivo el emplazamiento de un Centro de Atención para la Tercera Edad, sin que pueda ser destinada a otras actividades. En caso de quiebra o abandono del negocio a cuyo fin se destina la finca objeto de subasta, el adjudicatario perderá todo derecho dominical que tuviera sobre la finca adjudicada, y la propia finca y todo lo en ella construido revertirá automáticamente a la Junta Vecinal.

Cuarta.-Derechos preferentes.

a) Tendrán derecho preferente a la subasta todos los interesados que se hallen empadronados o residan habitualmente en la localidad de Calzada del Coto.

b) El adjudicatario tendrá derecho preferente de adquisición ante terceros de los terrenos comunales colindantes con la parcela adquirida en caso de su enajenación por la Junta Vecinal.

c) El adjudicatario dará prioridad como ocupantes de las futuras plazas del Centro a los vecinos del municipio de Calzada del Coto que tengan quince años de antigüedad como residentes o empadronados en dicho municipio.

d) El adjudicatario dará prioridad a los pensionistas del municipio de Calzada del Coto para la cesión de las plazas oficiales concertadas.

e) El adjudicatario se obliga a contratar en legal forma el 60% de los peones necesarios para la construcción del Centro Asistencial con personal empadronado o residente en el municipio de Calzada del Coto.

f) El adjudicatario se obliga a contratar en legal forma el 60% de los empleados laborales que precise el Centro Asistencial con personal empadronado o residente en el citado municipio que cuente con la debida formación y titulación.

Quinta.-Obras en las parcelas. El adjudicatario se obliga a realizar a su costa las obras necesarias para el emplazamiento del Centro

Asistencial, debiendo en todo caso ajustarse al proyecto técnico de su razón y cumplir cuantos requisitos sean de legal observancia y aplicación. En ningún caso la Junta Vecinal se responsabiliza de ninguna contingencia que pudiese surgir en la parcela y en la actividad emprendida en la misma desde el momento de su adjudicación en subasta, ni el adjudicatario podrá causar en el desarrollo de la actividad ningún tipo de perjuicio ni menoscabo al vecindario de Calzada del Coto respecto al uso de los servicios municipales de abastecimiento de agua, alumbrado, colector, etc. Igualmente, todas las obras y servicios que fuera necesario acometer en terrenos ajenos a la parcela adjudicada para la puesta en marcha del Centro Asistencial serán por cuenta del adjudicatario.

Sexta.-Plazo de presentación y ejecución del proyecto técnico. El adjudicatario se obliga a presentar en la Junta Vecinal el proyecto técnico de ejecución en los ocho días siguientes a contar desde la fecha de adjudicación de la finca y a iniciar las obras de ejecución del proyecto en los quince días siguientes a la firma de la escritura de compraventa. Si el adjudicatario incumpliera las obligaciones antes dichas la finca revertirá automáticamente a la Junta Vecinal con pérdida del precio del remate y de cuantas obras hubiesen sido ejecutadas en la finca hasta ese momento, sin derecho a indemnización alguna por la Junta Vecinal al incumplidor.

Séptima.-Plazo de presentación y apertura de plicas. Los interesados podrán presentar los modelos de proposición en el domicilio de la Junta Vecinal en horario de 13.00 horas a 14.00 horas, desde el día siguiente de la publicación del edicto de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta las 11.00 horas del día 28 de junio de 2004, momento en el que serán abiertas todas las plicas presentadas en forma.

Octava.-Período de reclamaciones y modelo de proposición. El pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal y anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedará expuesto al público hasta dos días antes del acto de la apertura de plicas, para que puedan presentarse reclamaciones y ser resueltas por la misma Junta Vecinal. En el domicilio de la Junta Vecinal podrán retirarse por los interesados los modelos de proposición de la subasta, que deberán ser presentados sobre cerrado y con una fotocopia del NIF o CIF de los interesados.

Novena.-Acta y escritura de enajenación. El acta de la subasta será autorizada por el Secretario de la Junta Vecinal, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con la venta de la finca adjudicada, debiendo constar expresamente en la escritura pública el destino exclusivo de la misma para la construcción de un Centro de Atención para la Tercera Edad, y el compromiso de presentar a la Junta Vecinal el proyecto técnico de ejecución en el plazo de ocho días desde la adjudicación de la finca y el compromiso de iniciar las obras de ejecución del proyecto en el plazo de los quince días siguientes a la firma de la escritura.

Calzada del Coto, 26 de mayo de 2004

4684

152,00 euros

PRIORO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.883.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Prioro.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 20% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publica el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiese empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

El adjudicatario se hará cargo del importe del seguro de responsabilidad civil que tiene contratado la Junta de Castilla y León, siempre y cuando la Junta de Castilla y León repercuta el coste del seguro a los titulares de los acotados. Su importe será ingresado por el adjudicatario en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal de Prioro.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don ....., con domicilio en ..... (calle, plaza) ....., número ....., CP ....., localidad ....., provincia..... teléfono....., de..... años de edad, con DNI/NIF número....., en nombre propio o en representación de ....., cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del Pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.883, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... de fecha....., la cantidad de (en número y letra) ..... euros.

#### RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.883.

Titular: Junta Vecinal de Prioro.

Ayuntamiento: Prioro.

Terrenos: Monte de UP 502, terrenos comunales y fincas particulares.

Superficie: 5.130 ha.

#### PLAN CINEGÉTICO

Año/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Rebeco	1T 2H	1S 2H	1S 2H	1S 2H	1T 1H
Ciervo	3MT 2MS	4MT 2MS	4MT 2MS	4MT 2MS	4MT 2MS
	4H	4H	4H	4H	4H
Corzo	8MT 4MS 4H	10MT 4MS 4H	12MT 4MS 4H	14MT 4MS 4H	14MT 4MS 4H
Jabalf		6 monterías			
Perdiz roja	78	78	78	78	78

Año/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Liebre	30	30	30	30	30
Becada	40	40	40	40	40
Paloma torcaz	36	36	36	36	36
Tórtola común	24	24	24	24	24
Codorniz	100	100	100	100	100

T: Macho trofeo.

MS: Macho selectivo.

H: Hembra.

Precio base anual: 26.223,45 euros.

Precio índice anual: 52.446,90 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 12.00 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Prioro, sita en el Ayuntamiento de Prioro.

Condiciones especiales:

-Tendrán derecho a cazar los cazadores locales. Se entienden por cazadores locales aquellos vinculados con la localidad de Prioro que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

Haber nacido en la localidad de Prioro.

Estar casado/a con personas que cumplan el punto anterior.

Estar empadronado/a y ser residente en la localidad de Prioro.

En la actualidad el número de cazadores locales es de 20. Todos los años la Junta Vecinal de Prioro facilitará al arrendatario un listado con los cazadores locales. Esta lista tiene que estar en poder del arrendatario antes del 1 de junio de cada temporada.

-Los cazadores locales tienen derecho a:

Cazar 4 días la caza menor, excluyendo la becada.

Tres monterías o sus equivalentes. Las fechas de estas monterías serán fijadas por el arrendatario. En estas monterías pueden asistir 3 personas designadas por el arrendatario para controlar el desarrollo de la montería. Estas personas tendrán derecho a un puesto si así lo desean. En el caso de que los cazadores locales no cubran la totalidad de los puestos éstos serán ocupados por el arrendatario del coto.

-Los cazadores locales tendrán que abonar al arrendatario una cantidad que no pueda sobrepasar 250,00 euros. Esta cantidad tendrá que ser abonada al arrendatario antes del 1 de julio de cada año. En el caso de no abonar esa cantidad no tendrán derecho a cazar en el coto.

4536

93,60 euros

#### IGÜEÑA

Por la Junta Vecinal de Igüeña en sesión válidamente celebrada el día 8 de mayo de 2004 se aprobó el expediente de enajenación de fincas rústicas ubicadas en el paraje de "San Pelayo y Valdepozo" de Igüeña, mediante contrato de compraventa, habiéndose aprobado la convocatoria de subasta -procedimiento abierto- y el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán tal subasta para la adjudicación de la enajenación.

El expediente de enajenación y el pliego de cláusulas se someten a información pública mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y edictos a colocar en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas de la Junta Vecinal, donde podrá ser examinado por todos los vecinos de la localidad y cuan-

tos se consideren interesados, pudiendo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar que si se presentan reclamaciones, los plazos que se señalan en el pliego de cláusulas para la subasta quedarán interrumpidos hasta que por la Junta Vecinal se resuelvan aquéllas, bien de forma expresa o bien de forma tácita.

Anexo: Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

\* \* \*

Por la Junta Vecinal de Igüeña en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2004 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio de 2004 y Bases de Ejecución.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Junta Vecinal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar expresamente que, si transcurrido el plazo de información, no se han presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el Presupuesto resumido a nivel de capítulos.

Igüeña, 11 de mayo de 2004.—El Alcalde-Pedáneo, Julio Crespo García.

\* \* \*

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE COMO LEY FUNDAMENTAL REGIRÁN LA SUBASTA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS UBICADAS EN LOS PARAJES DE SAN PELAYO Y VALDEPOZO DE IGÜEÑA, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE IGÜEÑA**

1ª-Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta —procedimiento abierto—, de las fincas rústicas propiedad de la entidad local menor de Igüeña ubicadas en los parajes de San Pelayo y Valdepozo, catastradas al polígono 2, parcelas 688 y 692, respectivamente, y de una superficie 5.163 y 9.207 metros cuadrados, respectivamente.

2ª-Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.017,70 euros, pudiendo ser mejorado al alza.

3ª-Duración del contrato.—La Junta Vecinal de la entidad local menor de Igüeña se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las fincas rústicas, antes descritas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4ª-Garantías provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 63,48 euros equivalentes al 2 por 100 del precio de licitación.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza tanto definitiva como provisional.

5ª-Gastos.—El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6ª-Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta —procedimiento abierto— para la enajenación del bien: Fincas rústicas ubicadas en el paraje de San Pelayo y Valdepozo de Igüeña".

Dentro de este sobre se introducirán dos sobre marcados con las letras A y B, con la inscripción antes señalada y un subtítulo.

—El sobre A se subtítulará "Documentación acreditativa de la personalidad", deberá contener los siguientes documentos:

A.—DNI o fotocopia compulsada.

B.—Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C.—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y el CIF, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

D.—Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

E.—Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

F.—Documentos acreditativos (certificados expedidos por la Agencia Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social), cuando sean personas jurídicas o sociedades, de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

—El sobre B se subtítulará "Oferta económica" y contendrá la proposición/licitación ajustado al modelo que figura al final de este Pliego como anexo y que podrá obtenerse en la oficina de la Junta Vecinal.

7ª-Proposiciones.—Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en las oficinas de la Junta Vecinal de Igüeña, durante el plazo de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La presentación de las plicas se realizará en horario de atención al público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

8ª-Constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas.—

1.—La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: —El señor Alcalde o Vocal en quien delegue, que la presidirá.

—El Vocal depositario de la Junta Vecinal.

—El Vocal representante del grupo del P.P.

—El Secretario de la Junta Vecinal, quien levantará acta.

2.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal (antigua Casa Consistorial de Igüeña) a las 21.00 horas del tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

3.—Calificados previamente los documentos presentados, en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9ª-Adjudicación del contrato.—El Pleno de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Igüeña adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la apertura de plicas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto, frente a la Junta Vecinal, mientras no se le haya adjudicado el contrato de forma expresa.

10ª-Devolución de fianzas.—Los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la fianza provisional depositada en el plazo de los cinco días siguientes al día en que se adjudique el contrato.

La fianza definitiva se devolverá, en su caso, una vez abonado el importe total de la adjudicación.

11ª-Régimen jurídico.—El contrato que regulan las presentes cláusulas tendrá naturaleza privada y se registrá:

A.—En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas económico administrativas, y en lo no previsto en ellas se estará a lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/86 de 18 de abril, Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.—En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado.

## ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del NIF ....., en nombre propio o en el de ....., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña, ante la Junta Vecinal de Igüeña, comparece y, atentamente, hace constar:

1º.—Que solicita su admisión a la subasta para la enajenación de las fincas rústicas ubicadas en el paraje de San Pelayo y Valdepozo de Igüeña, mediante contrato de compraventa, convocada por la Junta Vecinal de Igüeña, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha .....

2º.—Propone como precio la cantidad de ..... euros (letra y cifra).

3º.—Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional y que asciende a la cantidad de ..... euros.

4º.—Declara, bajo su responsabilidad, no estar incurso en ninguna de las causas de excepción a que alude el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.—Declaro que si resultado adjudicatario de la subasta me comprometo a suscribir el contrato de adjudicación, en escritura pública ante Notario, abonando los gastos que ello ocasione, así como la aceptación de cuantas obligaciones quedan expuestas en el pliego de cláusulas económico administrativas que conozco y apruebo.

Por lo expuesto es por lo que solicita que, teniendo por presentada, en tiempo y forma, la presente proposición para tomar parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Igüeña para la enajenación de fincas rústicas, se dignen admitirla.

4155 99,20 euros

## VILLAMOL

Rendida que ha sido, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2003, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunos.

Villamol, 10 de mayo de 2004.—Firmado: Roberto Gil Argüeso.  
4193 2,00 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Secretaría de Gobierno – Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24 de mayo de 2004 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el “trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Cabañas Raras	Titular
Cacabelos	Sustituto
Torre del Bierzo	Sustituto
Villaturiel	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

4746 33,60 euros

\*\*\*

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24 de mayo de 2004, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Llamas de la Ribera	Sustituto	Fernando Ovidio Marcos Fernández
Maraña	Sustituto	Cipriano Anta Guzon
Valverde Enrique	Sustituto	María Páramo Crespo García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

4747 41,60 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

4741K.  
N.I.G.: 24089 1 0000319/2003.  
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 100/2003.  
Sobre: Otras materias.  
De: Banco Sabadell SA  
Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.  
Contra: Gasóleos Coyanza SL.  
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 100/03 a instancia de Banco Sabadell SA, representada por el Procurador Pablo Juan Calvo Liste y asistido del Letrado Francisco Javier Paraja de la Riera, contra Gasóleos Coyanza SL, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Vivienda en la planta primera, del edificio en la avenida del Ferrocarril número 36 de Ponferrada. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, finca número 3964.

Valoración: 68.401,94 euros.

Urbana, al sitio de El Tesoro de Valencia de Don Juan, de 1.866,69 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una estación de servicio, con acceso desde la carretera C-621 de Mayorga de

Campos hasta Santa María del Páramo, punto kilométrico 24, integrada por un centro para almacenamiento y distribución de gasóleos y una unidad para suministro de carburantes para automoción. El edificio de oficinas y servicios de personal ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, finca número 15044.

Valoración: 396.055,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 16 de julio a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta:

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 0837/0000/05/0100/03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 20 de mayo de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

4523

65,60 euros

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

5019K.

N.I.G.: 24089 1 0011604/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1074/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Espirito Santo SA.

Procuradora: Cristina Muñiz-Alique Iglesias.

Contra: Mariano García Busto.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1074/03 a instancia de Banco Espirito Santo

SA, representado por la Procuradora señora Muñiz-Alique Iglesias, contra Mariano García Busto sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

"Urbana.-Finca número tres, piso vivienda tipo B, ubicado en la planta primera del edificio sito en León, calle Juan de Badajoz, número 5, situado a la izquierda según desembarque de la escalera. Tiene una superficie útil de cincuenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, salón-cocina, dos dormitorios, un baño y terraza. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha entrando, vuelo a la calle Juan de Badajoz; izquierda, finca de don Mariano Ruiz García; fondo, finca de don José Quindós de la Mata; y frente, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces.

Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la mitad del patio de luces recayente en esta vivienda, al cual tiene acceso directo.

Anejo.-Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta baja del edificio, señalado con el número dos, que es el situado en segundo lugar a mano derecha según se accede por el pasillo de trasteros, con unas dimensiones perimetrales de un metro y treinta y seis centímetros de ancho, por un metro y diez centímetros de fondo, siendo su superficie útil de un metro y cincuenta decímetros cuadrados, y que tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha, trastero número uno; izquierda, trastero número tres; fondo, finca de don José Quindós de la Mata; y frente, pasillo de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.934, libro 366, folio 50, finca número 20.430, inscripción 1ª".

Valoración: 121.079,90 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de septiembre de 2004 a las 10.00 horas.

1º-Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En León a 25 de mayo de 2004.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

4682

43,20 euros

\*\*\*

A312B.

N.I.G.: 24089 1 0501500/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 287/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Pedro Copete Rodríguez, Marta San Pedro Suárez Lorenzo.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don José Ramón Albes González Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 287/2001 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra Pedro Copete Rodríguez, Marta San Pedro Suárez Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

1.- Finca rústica. Parcela 50, polígono 1, regadío en término municipal de San Millán de los Caballeros, al paraje de Las Calvas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Es la finca registral número 4.924, en el tomo 1.634, libro 36, folio 30, inscripción 4ª. Valorada en 14.235,00 euros.

2.- Finca rústica. Parcela 70, polígono 1, regadío, en término municipal de San Millán de los Caballeros, al paraje de Las Calvas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Finca registral número 4.944, en el tomo 1.780, libro 38, folio 34. Valorada en 39.519,00 euros.

3.- Finca rústica. Parcela 144, polígono 3, antes seco, hoy regadío, en término municipal de Villamañán, al paraje de Canal Bustos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Es la finca registral número 5.144, en el tomo 1.797, libro 83, folio 51. Valorada en 1.648,00 euros.

4.- Finca rústica. Parcela 139, polígono 3, antes seco, hoy regadío, en término municipal de Villamañán, al paraje del Canal Bustos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Finca registral número 5.147/bis, en el tomo 1.797, libro 83, folio 54. Valorada en 1.548,00 euros.

5.- Finca rústica. Parcela 114, polígono 6, seco, en término municipal de Villamañán, al paraje Tostado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Finca registral número 5.162. Tomo 1.797, libro 83, folio 43. Valorada en 1.543,00 euros.

6.- Finca urbana-solar, sito en el casco urbano de Villamañán, en la c/ Argel, antes nº 3, hoy nº 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Finca registral número 6.719, en el tomo 1.797, libro 83, folio 47. Valorada en 32.150,00 euros.

7.- Finca rústica. Parcela 20-2, polígono 2. Secano, hoy regadío, en los términos de Villacé y Villamañán, Ayuntamiento de Villamañán, al paraje Camino Carboneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Es la finca registral número 6.898/bis y 7.869, tomo 1.797. Libro 83. Folio 49. Valorada en 3.042,00 euros.

Dado en León, a 4 de mayo de 2004.-El Secretario, José Ramón Albes González.

3873

70,40 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas: 55/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0200470/2004.

### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 55/2004 seguido por falta contra el orden público, siendo denunciados Ángel Montoya Silva y María del Carmen Jiménez Jiménez, se ha acordado citar a: Ángel Montoya Silva que tenía su domicilio en Avda. Villanueva número 28, de Villamartín de la Abadía, y María del Carmen Jiménez Jiménez que tenía su domicilio en Ponferrada, c/ Barrio Nuevo 15.

Y para que conste y sirva de citación a Ángel Montoya Silva y María del Carmen Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento s/n, el día 15 de junio a las 10.40 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 24 de mayo de 2004.

La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

4675

20,80 euros

### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

1140K.

N.I.G.: 24115 1 0302378/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 511/2003.

Sobre: Otros verbal.

De: Astorauto SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Pizarras Morán.

Procurador: Sin profesional asignado.

### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Pizarras Morán a fin de que asista en concepto de demandado a la vista de juicio, y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular el día 7 de julio de 2004 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en rebeldía procesal sin volver a citarle, continuará el juicio.

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como concedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

6ª) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Ponferrada, a 19 de mayo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

4554

31,20 euros

### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

73480.

N.I.G.: 24010 1 0200325/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 118/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Edmundo Domingo Pisabarras Castelo, Luisa Páramo Amigo.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez, Sigfredo Ámez Martínez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:  
Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Ángeles Arias Meneses.

En La Bañeza, a 14 de mayo de 2004.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Sigfredo Ámez Martínez, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Edmundo Domingo Pisabarras Castelo, Luisa Páramo Amigo, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder otorgado "apud-acta".

Descripción de la finca objeto de este expediente:

Obra nueva: Vivienda (de las calificadas económicas), en la calle Armonía número 72 de la localidad de La Bañeza (León), con una superficie construida de 155 metros cuadrados y una superficie de suelo de 377 metros cuadrados, con referencia catastral 1168137TM6816N0001YI.

Dicha obra nueva está asentada sobre la finca descrita como "una línea de solar al pago de Las Colagas o El Convento señalada con el número 261 en el polígono 1, de doce metros ochenta centímetros de fachada por treinta metros de fondo. Linda al norte con casa de don Agapito Casado; al sur con la calle Armonía; al este con herederos de don José Alonso, y al oeste con don Francisco Fernández".

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese don José Barata, vecino de La Bañeza, doña María Carrera González, vecina de La Bañeza, y don Juan Fernández, vecino de Castrocontrigo, como dueños de las fincas colindantes, citándose a este último por exhorto a la Agrupación de Juzgados de Paz con cabecera en Santa Elena de Jamuz, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de La Bañeza y de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad de La Bañeza para que de conformidad con el último párrafo del artículo 274 del Reglamento Hipotecario se extienda anotación preventiva de haberse incoado el procedimiento.

Respecto a la testifical solicitada se acuerda la práctica de la misma el día 28 de mayo a las 10.00 horas de su mañana.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y, para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y se expide la presente en La Bañeza a 14 de mayo de 2004.—La Secretaria (ilegible).

4395

55,20 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 272/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Manuel Tascón García,

Lucas Villa Fernández, contra la empresa Reformas Daval SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 15 de junio a las 11.30 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Respecto a los otrosí como se pide.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a SSª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4639

28,00 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001190/2004.

07410.

Número autos: Demanda 354/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional Seguridad Social, Mina Anunciada.

## EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Amadeo Fernández García contra INSS, TGSS, Mina Anunciada, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 354/2004 se ha acordado citar a Mina Anunciada y su aseguradora desconocida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Anunciada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4631

25,60 euros

\*\*\*

N.I.G.: 24089 4 0001191/2004.

07410.

Número autos: Demanda 355/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbonífera de La Espina de Tremor SA, Asepeyo.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Vicente González Fidalgo contra Carbonífera de la Espina de Tremor SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 355/2004, se ha acordado citar a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4632

25,60 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcelino Abella Cantón, Domingo García González, Carlos Chao García, Carlos Fernández Fernández, José Antonio López Sandino, Manuel Reboleiro López, contra la empresa Contratas Gas Pontón SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### COMPARECENCIA

En León a 19 de mayo de 2004, ante S.S. y asistido de mí, el Secretario, comparece don José Manuel Mielgo Luengo en representación de Fogasa y el Letrado don Ignacio Martínez Mata, en sustitución del Letrado de la parte actora don Ramiro Díez Bayón.

No estando citada la empresa Contratas Gas Pontón SL se suspende la comparecencia señalada para el día de hoy y se señala nuevamente para el día 21 de junio de 2004, a las 10.50 horas, quedando citados en este acto los dos Letrados comparecientes.

Se da por terminada la presente. Firman los asistentes después de S.S.; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Gas Pontón SL y citación a confesión judicial de Miguel Moral del Río (representante legal de Contratas Gas Pontón SL) para el mismo día y hora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4715

51,20 euros

NIG: 24089 4 0000939/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 299/2004.

Materia: Ordinario.

Dte.: Margarita Alonso Pastor.

Demandados: Dulcemar Reposteros SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Margarita Alonso Pastor, contra Dulcemar Reposteros SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 299/2004, se ha acordado citar a Dulcemar Reposteros SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2004, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 a las 10.15 horas de la mañana en la Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dulcemar Reposteros SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4703

25,60 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001198/2004.

07410.

Número autos: Demanda 417/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco Lanza Díez.

Demandados: Nicanor Rodríguez Díez, Tesorería General Seguridad Social, Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario sustituto de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Lanza Díez, contra Nicanor Rodríguez Díez, Tesorería General Seguridad Social, Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 417/2004, se ha acordado citar a Nicanor Rodríguez Díez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2004, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 a las 10.05 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nicanor Rodríguez Díez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4702

27,20 euros